



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12302

Lunes 19 de Octubre de 2015

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López  
Ministro Secretario de Estado  
Departamento de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 1396, 1397, 1428 y 1441 ..... 2-3

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2015 - Res. Nº 577 y 578 ..... 3  
Ministerio de Salud  
Año 2015 - Res. Nº XXI-229, XXI-231, XXI-243 a XXI-248, XXI-252 a XXI-266 ..... 3-8  
Fiscalía de Estado  
Año 2015 - Res. Nº VI-14 ..... 8

### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIII-501 y XXV-28 y XIII-502 y XXV-29 ..... 8-9

### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2015 - Disp. Nº 169, 171 y 172 ..... 9-10  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2015 - Disp. Nº 92 ..... 10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1396 28-09-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la contratación directa efectuada por El Ministerio de Educación del servicio de transporte escolar de la Región VI Comodoro Rivadavia correspondiente al mes de marzo de 2015 por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO (\$ 596.321,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

**Dto. N° 1397 28-09-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la contratación directa efectuada por El Ministerio de Educación del servicio de transporte escolar de las Regiones I Las Golondrinas, IV Trelew, V Sarmiento y VI Comodoro Rivadavia correspondiente al mes de junio de 2015 por un monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 2.886.730,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

**Dto. N° 1428 02-10-15**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto, a partir del 07 de Septiembre de 2015, la designación en el cargo de Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, del Comisario General DALLA - ROSA Gustavo (M.I. N° 20.541.609, Clase 1968), consignado mediante Decreto N° 06/13 PE.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto, a partir del 07 de septiembre de 2015, la designación en los cargos de Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, del Comisario General ILIASOFF, Asan Abraham (M.I. N° 16.363.915, Clase 1963) y del Comisario General GUTIÉRREZ, Jorge Enrique (M.I. N° 16.391.857, Clase 1963), consignados mediante Decreto N° 1778/13 PE.-

Artículo 3º.- Déjase sin efecto, a partir del 07 de Septiembre de 2015, la designación en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, del Comisario Mayor TILLERIA, Andrés

Alejandro (M.I. N° 20.339.734, Clase 1969), consignado mediante Decreto N° 1040/15 PE .-

Artículo 4º.- Designase, a partir del 07 septiembre de 2015, en el cargo de Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor TILLERIA, Andrés Alejandro (M.I. N° 20.339.734, Clase 1969).-

Artículo 5º.- Designase, a partir del 07 septiembre de 2015, en el cargo de Director Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor GONZÁLEZ, Humberto (M.I. N° 18.277.367, Clase 1967).-

Artículo 6º.- Designase, a partir del 07 septiembre de 2015, en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor BALOCCHI, Juan José (M.I. N° 20.094.999, Clase 1968).-

Artículo 7º.- Designase, a partir del 07 septiembre de 2015, en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, al Comisario Mayor CASTILLO, José de la Cruz (M.I. N° 21.560.737, Clase 1970).-

Artículo 8º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

**Dto. N° 1441 06-10-15**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.932.778,62), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2015 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.932.778,62), en concepto de Déficit SEPTIEMBRE 2015, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

ANEXO I

| ENTIDAD                                 | FF111      |
|---|------------|
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Aldea Beileiro | 373.927,07 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Buen Pasto     | 339.110,99 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Camarones      | 540.721,27 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Cushamen       | 610.790,82 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Facundo        | 472.125,87 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gan Gan        | 547.193,19 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gastre         | 710.353,17 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gualjaina      | 693.037,80 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Lago Blanco    | 178.007,60 |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Las Plumas     | 499.895,44 |

|  |                     |
|--|---------------------|
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Paso de Indios            | 64.992,94           |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Mayo                  | 73.582,02           |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Senguer               | 903.144,16          |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Tecka                     | 425.715,31          |
| COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Telsen                    | 643.877,51          |
| SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA | 1.756.303,46        |
| <b>TOTALES</b>                                     | <b>9.932.778,62</b> |

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 577 05-10-15

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «RAQUEL SILVA VILLALON» a la Biblioteca Escolar del Colegio N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, correspondiente a la Supervisión Educación Secundaria Zona Este - Puerto Madryn, encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N° 413/11.

#### Res. N° 578 07-10-15

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación: «Impronta Mural en el Nivel Inicial», organizada por la Dirección General de Educación Inicial y la Coordinación Provincial de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre de la capacitación: «Impronta Mural en el Nivel Inicial»

Fecha: 9 y 30 de mayo de 2015, 13 y 27 de junio de 2015.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: docentes de educación inicial de las Regiones I y III.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Capacitador: Prof. Diego Corso, Prof. Bibiana Iralde y Prof. Mariela Marras.

### MINISTERIO DE SALUD

#### Res. XXI-229 06-10-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente CASTRO María Eva (M.I.N° 16.757.013 - Clase 1964), a cargo del Departamento Administración de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 13 de Julio de 2015 y hasta el 24 de Julio de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

#### Res. N° XXI-231 06-10-15

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente DIAZ, Mónica del Rosario (M.I.N° 12.744.763 - Clase 1958), a cargo del Departamento Salud Ambiental de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 13 de Julio de 2015 y hasta el 24 de Julio de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

#### Res. N° XXI-243 06-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2014 la renuncia interpuesta por la agente QUINTERO, Ana Victoria (Clase 1950 - M.I. N° F6.243.631) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Lavandera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

#### Res. N° XXI-244 06-10-15

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° XXI 522/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante (35) treinta y cinco días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012 y (20) veinte días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

#### Res. N° XXI-245 06-10-15

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de

2015 la renuncia interpuesta por la agente SAAVEDRA, Eva Josefina (Clase 1966 – M.I. N° 17.857.482) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Tareas Riesgosas, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-246****06-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MURDOCCA, Rosa (Clase 1956 – M.I. N° 12.622.632) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Técnica en la División Estadística en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud; con más doce (12) Horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2013 y siete (7) Horas Guardias Técnicas Activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo al Artículo 107 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-247****06-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente VARGAS,

Rosario (Clase 1952 - M.I.N° 10.286.303) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VIII - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-248****06-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2014 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ BARRIA, María Raquel (Clase 1952 - M.I.N° 18.760.163) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado IX - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Regional Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-252****06-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 26 de septiembre de 2014 la renuncia interpuesta por la agente TIEDEMANN, María Cecilia (Clase 1978 – M.I. N° 27.023.512) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 32 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Bioquímica en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y seis (36) horas guardias profesionales activas co-

rrespondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2013 y once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

#### **Res. N° XXI-253 06-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas veinte (220) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora FILOSI, Silvia Lelibeth (Clase 1974 - M.I. N° 92.214.843) con funciones como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 07 de enero de 2014 y hasta el 10 de diciembre de 2014 inclusive.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

#### **Res. N° XXI-254 06-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas (200) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora ULLOA ESCOBAR, Nieves del Carmen (Clase 1981 - M.I. N° 28.482.594), con funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 08 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para

el año 2015.

#### **Res. N° XXI-255 06-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 26 de enero de 2015 la renuncia interpuesta por la agente MAMY NICASTRO, Jesica Eliana Mayra (Clase 1979 - M.I. N° 27.266.307) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-256 06-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de Junio del 2015 la renuncia interpuesta por la Doctora PELOSO, Andrea Romina (Clase 1982 - M.I. N° 29.583.685) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 36 horas semanales de labor, con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Medica Clínica en la División Clínica Médica del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-257 06-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas treinta y cinco (235) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por el señor BOBADILLA, Marcos Sebastián (Clase 1986 - M.I. N° 32.442.572) con funciones como Enfermero Profesional en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 08 de agosto de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante nueve (9) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2015.

#### **Res. N° XXI-258 06-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente SANDOVAL GODOY Claudia Ayelen (M.I. N° 31.524.595 - Clase 1985), a cargo de la División Despacho del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 13 de Julio de 2015 y hasta el 24 de Julio de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-259** **06-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, Estela (Clase 1953 - M.I.N° 10.598.568) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VIII - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXI-260** **06-10-15**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por el agente ALEGRIA, Sergio Ismael (Clase 1970 - M.I. N° 21.703.002) mediante Expediente N° 2066/15 M.S.-

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de las actividades como chofer en el Hospital Rural Gan - Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, con turnos rotativos al agente ALEGRIA, Sergio Ismael (Clase 1970 - M.I. N° 21.703.002), en el período comprendido entre el 08 de Abril de 2008 y hasta el 30 de Abril de 2013, inclusive.

Artículo 3°.- Por el Departamento Provincial Sueldos del Ministerio de Salud, abónese al reclamante el adicional por turnos rotativos por el período mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-261** **06-10-15**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 24 de agosto de 2014 a la agente ORIETA, Danisa Lorena (Clase 1978 - M.I.N° 26.236.691) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones de Técnica Radióloga en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración del Hospital Zonal Puerto Madryn liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2015.

**Res. N° XXI-262** **07-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente PAVON Patricia Andrea (M.I. N° 32.604.726 - Clase 1986 a cargo del Departamento Contable del Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 31 de Marzo de 2015 y hasta el 10 de Abril de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-263** **07-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo de la Sección Transporte del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew Ministerio de Salud, al agente MENDOZA Lucas (M.I.N° 26.727.589 - Clase 1978), a partir del 06 de Abril de 2015 y hasta el 28 de Mayo de 2015 inclusive.

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-264** **07-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

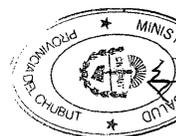
Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 78 -

Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica

ca Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2015.

264



## ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE         | M.I. N°    | CLASE | FUNCION                    | CANT. HORAS GUARDIAS                | DESDE      | HASTA      | ESTABLECIMIENTO         |
|---------------------------|------------|-------|----------------------------|-------------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| CHARADIA, María Alma      | 11.918.747 | 1956  | Médica                     | 300 Hs Guardias Prof. Activas       | 19/06/2014 | 31/12/2015 | Htal Rural Río Mayo     |
| COLUCCI, Judith Elizabeth | 34.486.783 | 1989  | Analista Químico Biológico | 250 Hs Guardias Téc. Activas        | 01/10/2014 | 31/12/2015 | Htal Zonal Pto Madryn   |
| FERREIRA, Graciela Noemí  | 14.237.739 | 1961  | Médica                     | 309 Hs Guardias Prof. Activas       | 26/10/2014 | 31/12/2015 | Htal Rural Río Mayo     |
| GALLARDO, Ricardo Daniel  | 18.108.535 | 1967  | Auxiliar de Enfermería     | 220 Hs Guardias Aux. Téc. Activas   | 02/03/2015 | 31/12/2015 | Htal Rural Gaiman       |
| ITTIG, Mariana            | 33.976.591 | 1988  | Médica                     | 350 Hs Guardias Prof. Activas - UMU | 15/08/2014 | 31/12/2015 | DPAPCR - UMU            |
| MENDEZ, Héctor Rodrigo    | 31.590.692 | 1985  | Médico                     | 420 Hs Guardias Prof. Activas       | 01/02/2015 | 31/12/2015 | Htal Rural Dolavon      |
| QUINTERO, Juan Eduardo    | 27.841.883 | 1980  | Médico Reumatólogo         | 150 Hs Guardias Prof. Activas       | 05/11/2014 | 31/12/2015 | Htal Regional Com. Riv. |
| SEPULVEDA, Berta Marina   | 23.114.574 | 1973  | Enfermera                  | 300 Hs Guardias Téc. Activas        | 10/02/2015 | 31/12/2015 | Htal Rural Camarones    |

  
Dr. José Manuel Corchero Blesco  
Ministro de Salud

  
Dr. CARLOS AGUSTÍN GARCÍA  
Subsecretario de Gestión Institucional  
MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-265****07-10-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

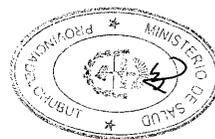
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distin-

tos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Puerto Madryn, Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2015.

265



ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE      | M.I. N°    | CLASE | FUNCION         | CANT. HORAS GUARDIAS         | DESDE      | HASTA      | ESTABLECIMIENTO       |
|------------------------|------------|-------|-----------------|------------------------------|------------|------------|-----------------------|
| GARCIA DANENZA, Inés   | 26.435.944 | 1978  | Médica Pediatra | 183 Hs Profesionales Activas | 15/07/2014 | 31/12/2014 | Htal Zonal Pto Madryn |
|                        |            |       |                 | 260 Hs Profesionales Activas | 01/01/2015 | 23/04/2015 |                       |
| HERRERA, Norma Belén   | 29.902.753 | 1982  | Médica          | 340 Hs Profesionales Activas | 08/08/2014 | 31/03/2015 | Htal Rural Gastre     |
|                        |            |       |                 | 450 Hs Profesionales Activas | 01/04/2015 | 30/04/2015 |                       |
| MARTINEZ, Darío Nelson | 32.044.732 | 1985  | Enfermero       | 235 Hs Técnicas Activas      | 14/06/2014 | 31/12/2015 | Htal Regional Com Riv |
| MELLAO, Hernán Javier  | 25.470.875 | 1978  | Enfermero       | 230 Hs Técnicas Activas      | 01/07/2014 | 31/12/2015 | Htal Rural Rada Tilly |
| MIRANDA, Lucía Belén   | 30.549.246 | 1984  | Enfermera       | 235 Hs Técnicas Activas      | 01/06/2014 | 31/12/2014 | Htal Zonal Alvear     |
|                        |            |       |                 | 270 Hs Técnicas Activas      | 01/01/2015 | 31/03/2015 |                       |
|                        |            |       |                 | 235 Hs Técnicas Activas      | 01/04/2015 | 31/12/2015 |                       |
| ZANOTTI, Bruno         | 16.173.282 | 1963  | Médico          | 350 Hs Profesionales Activas | 01/07/2014 | 31/12/2015 | Htal Zonal Alvear     |

*[Signature]*  
Dr. José Manuel Corchuelo Blosco  
Ministro de Salud

*[Signature]*  
Dr. CARLOS CRISTIAN GARCIA  
Subsecretario de Gestión Institucional  
MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-266 07-10-15**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 02 de julio de 2015 la renuncia interpuesta por el agente RIOS Rodolfo Jesús (Clase 1986 - M.I. N° 31.990.669) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Médico en el Hospital Rural de Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

**FISCALIA DE ESTADO**

**Res. N° VI-14 07-10-15**

Artículo 1°.- Reconocer a la abogada Mariela STANGE (D.N.I. N° 31.332.734 - Clase 1984) cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I, de la Planta Temporal de Fiscalía de Estado, un total de sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre de 2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - SAF 5 FE - Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

**Res. Conj. N° XIII-501-ME y XXV-28-SCTeIP 07-10-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de funciones en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la agente HUMPHREYS, Gabriela Jaquelina, (MI N° 22.758.310 - Clase 1972), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría III Planta Permanente de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, desde el 17 de septiembre del 2013 y hasta el 01 de octubre del 2014.

**Res. N° XIII-502-ME y XXV-29-SCTeIP 07-10-15**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de funciones en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del agente SILEONI, Natalia Gimena (M.I N° 33.276.003 - Clase 1987), quien desempeña funciones administrativas en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2014 y

hasta el 31 de diciembre de 2014.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. Nº 169

30-09-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Limpieza de Canales de Riego y Reparación de Obras de arte en Sarmiento», presentado por la empresa CALCE S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: Secundario III: 45° 38' 9,18" S – 69° 3' 48,95" O (Partidor – Progresiva 4400) y 45° 38' 16,57" S – 69° 3' 48,95" O (Partidor – Progresiva 6500), Secundario V: 45° 37' 4,67" S – 69° 4' 49,59" O (Partidor – Progresiva 1600) y 45° 37' 3,25" S – 69° 3' 21,59" O (Salto- Progresiva 3180) en el Valle de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa CALCE S.R.L., será responsable de:

a) Presentar el Plan de Gestión Ambiental.  
b) Adjuntar autorización para la utilización del predio para localización del obrador, en el cual deberá colocarse cerco perimetral, acompañando a su vez croquis de ubicación con sus respectivas coordenadas geográficas.

c) No realizar acopios de combustibles y lubricantes en el área de trabajo.

d) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

e) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### Disp. Nº 171

01-10-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 60 viviendas para la Asociación Empleados SiproSalud

(42 viviendas en planta baja y 18 tipo dúplex), obras complementarias, infraestructura propia y de nexos, de la ciudad de Esquel», Licitación Pública 05/15 IPVyDU, presentado por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 7, Parcela 1 – Manzana 91: (A, B, C) y Manzana 55 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### Disp. Nº 172

01-10-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Construcción de un puente de 90 m sobre el Río Chubut en Paraje El Mirador, Gualjaina, Provincia del Chubut», presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre el cauce principal del Río Chubut, en el Paraje «El Mirador», al norte de la localidad de Gualjaina, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia

cia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. N° 92 30-09-15

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 16116.

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores NORMA IVANOFF y SAEZ, JOSÉ ELEODORO, en los autos caratulados «IVANOFF, NORMA - SAEZ, JOSE ELEDORO S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 357, año 2015, Letra I), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Esquel, 23 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de los señores MARTIN SEGUNDO CANEO y LEONIDA MOLINA, en los autos caratulados «CANEO, MARTIN SEGUNDO - MOLINA, LEONIDA S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. N° 377, año 2015, Letra C), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-  
Esquel, 22 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOTO MAYOR, IRIS MABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 6 Oct. 2015.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAFFEUILLADE ISAIAS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAFFEUILLADE ISAIAS SCHMIDT, AMANDA – LAFFEUILLADE, OSCAR HORACIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002280/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA, FERMIN GREGORIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PERALTA, FERMIN GREGORIO S/sucesión Ab-Intestato (Expte. 001655/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en

el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rollnho, Juez, Secretaria 4, a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTEALBA BERMUDEZ, ELVIRA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUENTEALBA BERMUDEZ, ELVIRA S/Sucesión Ab-Intestato

(Expte.2334/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 28 de septiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinno-Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIALHO JOSE EDUARDO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FIALHO JOSE EDUARDO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 2337/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Septiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avenida Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «CRUZ VEIZAGA, SEVERINO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1365, Año 2015), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.-  
Puerto Madryn, 16 de Septiembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «SANCHEZ OVANDO, SANTIAGO SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 688/2013, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO SEGUNDO SANCHEZ OVANDO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2013.-

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° Dos, a cargo de la Suscripta, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «PAZOS, FAUSTINO S/Sucesión» Expte. N° 2810/2014, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FAUSTINO PAZOS para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad y en Boletín Oficial.-  
Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-10-15 V: 19-10-15.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de 1ra, Inst. en lo Comercial N° 4 Sec. N° 7 sito en Diagonal Norte 1211, 1er. Piso de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en el expediente nro. 15261/2015 con fecha 16 de Septiembre de 2015 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FACICAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70859159-5, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 25 de Junio de 2003 bajo el número 8559, del Libro 22 de Sociedades por acciones, con sede social en calle Santa Fe N° 2590, Piso 14, Of. 51 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los acreedores (por causa o título anterior a la presentación en concurso 01/06/2015) presentar los pedidos de verificación a la Sindicatura designada, ESTUDIO PEINADO - RODRIGUEZ y ASOCIADOS con domicilio en calle LIBERTAD 877 PISO 7° A - TEL 52382262/3, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de Noviembre de 2015. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2015.-

IGNACIO M. GALMARINI  
Secretario Interno

I: 15-10-15 V: 21-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo de SS. el Dr. Gustavo A. O. Antoún, Secretaría Única a mi cargo, en autos caratulados: «COSTANCIO, ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° 70/2015» cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL COSTANCIO.

Publiquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta días lo acrediten.-

Sarmiento, 18 de Junio de 2015.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SILVA FIERRO ELIBRANDO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 02 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «RELVA, JULIO ALBERTO y RODRIGUEZ, MIRTA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1272/2015) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO RELVA y MIRTA RODRIGUEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. Seiscientos Cincuenta, Segundo Piso, a cargo de Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en los autos caratulados: «BELLIDO, MARIA NICOLASA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nro. Dos Mil Doscientos Treinta y Dos, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA NICOLASA BALLIDO, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el diario «Crónica» y Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 07 Septiembre de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «GONZALEZ JUAN MERINO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 1579/2015) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN MERINO GONZALEZ mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Septiembre de 2015.-

MATIAS HERNAN SOTULLO PIÑEIRO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MIGUEL HECTOR SOSA, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «SOSA, MIGUEL HECTOR S/ Sucesión», Expte. N° 1812/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 20 del mes de Agosto de dos mil quince.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CARRASCO TORRES, JOSE ABDON, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «CARRASCO TORRES, JOSE ABDON S/Sucesión», Expte. N° 2142/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 11 del mes de Septiembre de dos mil quince.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PEDRO LUIS EMERSON JOFRE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 17 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dr. Laborda, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo 242 en los autos caratulados «ANDRADA, ARTURO BENJAMIN S/Sucesión Ad-Intestato» Expte. 552 Año 2015, citando a herederos y acreedores del Sr. ARTURO BENJAMIN ANDRADA a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse Edictos Citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Rawson, Septiembre 28 de 2015.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO ANDRES ROSA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROSA CRISTINA, FRANCISCO ANDRES S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 2362/2015. Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de TOMAS INDURAIN, en sus autos sucesorios: INDURAIN, TOMAS S/Sucesión Ab - Intestato», Expte. N° 000354/2014.

Publicación: Tres (03) días.

Lago Puelo, Chubut, a los 02 del mes de Octubre de 2015.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados: «ARIAS, OSCAR ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 310- 2015) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera OSCAR ALBERTO ARIAS para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 02 de Octubre de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados: «DEL AGUA VIOLETA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 282- 2015) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera VIOLETA DEL AGUA para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 24 de Septiembre de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados: «OLIVA, HAYDEE CARMEN S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 344- 2015) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera HAYDEE CARMEN OLIVA para que en el término de Treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 16 de Septiembre de 2015.-

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1° de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «PISCO, JUANA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 2.244/ 2.015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA PISCO, por el término de Treinta (30) días, para que así lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de septiembre de 2.015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ JORGE ALBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ JORGE ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002655/ 2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIZARRO, URBANO FLORENCIO y MAZA, PETRONA URZULA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos «PIZARRO, URBANO FLORENCIO y MAZA, PETRONA URZULA S/Sucesión Ab-Intestato», (Expte. 2565/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 01 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 19-10-15 V: 21-10-15.

### EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo; en los autos caratulados «FARIAS RESZCZYNSKI, PABLO SEBASTIAN; RESZCZYNSKI MUÑOZ, MONICA BEATRIZ C/ VILLARROEL, PEDRO NELSON S/DAÑOS Y PERJUICIOS, (EXPTE. 511-2007), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. N° 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día jueves 29 de octubre 2015, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle Sáenz Peña N° 918 de la ciudad de Esquel, Chubut, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden Pedro Alberto Villarroel, Walter Nelson Villarroel, Matilde Fátima Villarroel, María Nélide Villarroel, Mónica Sandra Villarroel, Sonia Edith Villarroel y Aurora Rechene, en los autos caratulados «VILLARROEL VARGAS, PEDRO NELSON S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 197-año 2007).- CONDICIONES DE VENTA: con la base de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 115.116,86), la subasta se realizará al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña), el 5% de comisión y el impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los CINCO (5) DIAS de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 586 del CPC y C, y de la responsabilidad que por incumplimiento determina el art. 590 del mismo código; la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 02945-15418103.-

Esquel (Chubut), 30 de septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 16-10-15 V: 20-10-15.

### OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN

#### COMUNICADO PROCESAL N° 7252/2015

«En la ciudad de Puerto Madryn. Provincia del Chubut. a los Treinta días del mes de septiembre del

año dos mil quince». FALLO: I) 1) CONDENAR a MARCELINO ALFREDO RAILEF, como autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (arts. 45 y 119. Cuarto párrafo inc. t) del C.P.), a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (artículos 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), por los hechos ocurridos en Aldea Blancuntre en el año 2011 en perjuicio de la niña N.y,R..II) REGULAR..., III) INTIMAR...IV) REGISTRESE...Fdo. Dra. Stella M. EIZMENDI. Jueza Penal»,

Dr. JUAN PAULO GARCIA  
Subdirector  
Oficina Judicial

P: 19-10-15.

### EDICTO

Constitución de la Sociedad de Responsabilidad

1) Socios: La Sra. Gabriela Silvina Galli, con DNI N° 21.953.441, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1970, casada, de profesión Abogada, domiciliada en Fray Luis Beltrán N° 2331 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut; y el Sr. Iván Edgardo Mendoza, con DNI N° 23.573.535, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1974, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Fray Luis Beltrán N° 2331 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

2) El Contrato Social fue suscripto el 10 de Marzo de 2015 y el 24 de Agosto de 2015 se efectuó el Acta Complementaria.

3) Denominación: PORT DREAMS S.R.L.

4) Domicilio Social: Fray Luis Beltrán N° 2331 de la ciudad de Puerto Madryn-Chubut.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: I) Administración y gestión: Gestión administrativa de empresas y/o bienes, propios o de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto indicado, y Asesoramiento, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas, gestión administrativa y/o financiera en cualesquiera de sus sectores y/o actividades; II) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas y/o la provisión de equipos para esos fines, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de todo tipo de inmuebles, reformas, ampliaciones, refacciones de cualquier tipo de obras civiles o comerciales y cualquier otro tipo de obras relacionadas con el ramo de la ingeniería o la arquitectura, en especial: la construcción, compra y venta, alquiler, importación, exportación y reparación de todo tipo de equipos industriales, maquinarias y repuestos para trabajos en altura; la construcción, promoción y compraventa y alquiler de estructuras metálicas, realización de trabajos

de carpintería metálica; exportación e importación, compra, venta, alquiler, reparación de maquinarias y autopartes viales, de todo tipo y especie; mini cargadoras, palas cargadoras, para nivelados de terrenos y movimiento de tierra; compra, venta y alquiler de volquetes; compra, venta y alquiler de maquinarias para la explotación minera y/o petrolera; brindar y requerir el transporte de maquinarias viales, mineras y para trabajos en altura; fabricación, comercialización y venta al por mayor y por menor de toda clase de hormigones preparados, morteros y materiales para firme de carreteras, así como su posterior distribución y venta; construcción y refacción de obras civiles, obras hídricas, gas, electricidad, construcción de viviendas y/o departamentos afectados o no al régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), su comercialización, financiación y administración, realizar cualquier operación financiera inherente al objeto social, tomando y otorgando vías de financiación, otorgar y tomar garantías reales y/o personales suficientes para el desempeño de su objeto social, como también importar y comercializar todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros y la realización de cualquier otra actividad vinculada a la anterior; III) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación de muebles e inmuebles urbanos y rurales, arrendamiento, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, planes sociales de vivienda, urbanización, clubes de campo, cementerios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá incluso realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y prehorizontalidad; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y a la administración de Consorcios Ley 13.512; IV) Fideicomisos: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino directo o indirecto, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario; V) Leasing: Celebración de contratos de leasing, ya como dador o tomador, para cualquier clase de bienes; VI) Comercial y productiva: la producción, compraventa, distribución y/o representación de productos de origen animal o vegetal, y la compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución, transporte y comercialización de todo tipo de artículos y la prestación de servicios; VII) Financiera: Mediante préstamos con capitales propios, aportes y/o inversiones de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras para efectuar negocios realizados y/o a realizarse con las limitaciones del Artículo Treinta de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, constituir y/o transferir hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con interés, con o sin garantía real, así como

también otras operaciones financieras por cuenta propia o de terceros o referente a la misma financiación de las actividades que practique, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados, quedando exceptuado del marco de su actividad y expresamente prohibido realizar aquellas tareas previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público; VIII) Representaciones y mandatos: Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, administración de bienes y capitales, y gestiones de negocios. En cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan.

6) Duración: 50 años, contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se establece en la suma de \$100000 (pesos cien mil) dividido en 1000 cuota de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Gabriela Silvina Galli: 500 cuotas o sea \$ 50.000; Iván Edgardo Mendoza: 500 cuotas o sea \$ 50.000, integrando cada uno de ellos, en dinero efectivo, el veinticinco por ciento de sus suscripciones, o sea la cantidad de \$ 12.500,00 cada uno de los socios, comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo legal.

8) Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Gabriela Silvina Galli, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Ejercerá su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato, pudiendo ser removido, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen las leyes vigentes. En ejercicio de su mandato tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos conducentes al cumplimiento integral del objeto social.

9) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 19-10-15.

---

**DESUR S.A.**

Por acta de Asamblea General ordinaria N° 9 del 03 de Marzo de 2015, se designa a Marcelo Héctor Costanza, D.N.I. 20.263.556 como Presidente del Directorio, a Patricia Rosana Lostra, D.N.I. 20.680.264 como Vicepresidente y a Ignacio Lostra D.N.I. 4.294.692 como Director Suplente, todos domiciliados en la Avenida Julio Argentino Roca 475, Piso Primero, departamento «A» de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de dos ejercicios, con vigencia hasta el

31 de Julio de 2016.-

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.  
Rawson, de 2015.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 19-10-15.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

**SEÑORES  
PISANI ROMINA BARBARA  
ITUZAINGO – BUENOS AIRES**

VISTO: El Expediente N° 15/2015-DGR., "PISANI ROMINA BARBARA" s/Liquidación Impositiva Artículo 35º Código Fiscal vigente.- C.U.I.T. N° 23-33786343-4; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de PISANI ROMINA BARBARA- CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 702000- Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata- Alícuota 4.60%; (Ley XXIV N° 57, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11º); Que mediante nota de verificación preventiva (N° 206-212/14-div-fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos declara y no deposita y diferencia de alícuotas, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000004/2015-AUF, por las posiciones fiscales 01 a 10/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 031/15 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "cau-

sa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000004/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 01 a 10/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 8.468,18); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable PISANI ROMINA BARBARA- CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.613,45). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 031/15 – DF- e imponer al contribuyente PISANI ROMINA BARBARA- CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 01 a 10/12, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.540,45), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el ar-

título 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0481/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 13-10-15 V: 19-10-15.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**SEÑORES**  
**PISANI ROMINA BARBARA**  
**ITUZAINGO – BUENOS AIRES**

#### VISTO:

El Expediente N° 15/2015-DGR., "PISANI ROMINA BARBARA" s/ Liquidación Impositiva Artículo 35º Código Fiscal vigente.- C.U.I.T. N° 23-33786343-4; y

#### CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de PISANI ROMINA BARBARA - CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 702000 – Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata - Alícuota 4.60, 5.00 y 6.50% (Ley XXIV N° 57, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11º);

Que, mediante nota de verificación preventiva (N°206-21/14-div--fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000003/2015-AUF, por las posiciones fiscales 11/12 a 11/14;

Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal);

Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o

disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 030/15 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho;

Que no ha contestado el emplazamiento fiscal;

Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000003/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 11/12 a 11/14; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.688,87); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable PISANI ROMINA BARBARA - CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capital Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 58.492,93). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 030/15-DF e imponer al contribuyente PISANI ROMINA BARBARA - CUIT N° 23-33786343-4- N° de Inscripción 902-625769-4, con domicilio en Capi-

tal Rodríguez Flores N° 393 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 11/12 a 11/14 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.006,66), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 0482/15-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 13-10-15 V: 19-10-15.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N°35 y su Decreto N°185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo, de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «BASE PARAALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS PELIGROSOS» presentado por la empresa LUCILLO S.R.L.»; que tramita por expediente N° 1039/15-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable informa que ha resuelto SUSPENDER la AUDIENCIA PÚBLICA a llevarse a cabo el día 22 de octubre de 2015, debido al presunto incumplimiento del artículo 30 de la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09.-

P: 19-10-15.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/15

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR RUTA NACIONAL N° 3 (COMODORO RIVADAVIA)

TRAMO: EMP. RUTAN° 39 – ACC. A RADA TILLY.

SECCION: Km. 1822,20 – Km. 1842,77.

PROVINCIA DEL CHUBUT

TIPO DE OBRA: Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con material bituminoso, sellado de fisuras tipo puente, colocación de carpeta delgada de mezcla asfáltica en caliente de espesor 3 cm, demolición de pavimento de hormigón existente, bacheo y reparación de losas de hormigón deterioradas, perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de préstamos, reposición y mantenimiento de postes y placas para señalamiento vertical, señalamiento horizontal, pintado de obras de arte, reposición de barandas metálicas pintado de postes y señales, reconstrucción de banquetas y mantenimiento de obras de arte.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.800.000,00 al mes de Febrero de 2015.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 06 de Noviembre de 2015 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) Meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 06 de Octubre de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.960,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-09-15 V: 19-10-15.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
LICITACION PUBLICA N° 04/2015**

Obra: «Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal Existente y Construcción de la Impulsión»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 04/2015, para la Obra «Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal existente y Construcción de la Impulsión», trabajos autorizados por la Ordenanza 2301/15, esta obra está financiada por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) en el marco del Convenio Único de Colaboración y Transferencia aprobado por Resolución N° 530 de ese organismo nacional y del «PLAN MAS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA» del Gobierno Nacional.

La presente licitación tiene por objeto la rehabilitación, ampliación de la planta cloacal existente y la construcción de un conducto de desagüe pluvial, en la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.

FECHA y LUGAR DE APERTURA: 11 de noviembre de 2015 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con noventa centavos (\$ 120.285.641,90).

PLAZO DE EJECUCION: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos un millón doscientos dos mil ochocientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$1.202.856,42).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000,00 (Pesos doce mil).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos ciento veinte millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y uno con noventa centavos (\$ 120.285.641,90).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Baja, en

horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 14-10-15 V: 20-10-15.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3809 para la «Remodelación, ampliación y distribución interna» en el edificio sede de la sucursal SAN ANTONIO OESTE (RN).

La apertura de las propuestas se realizará el 13/11/ 15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Antonio Oeste (RN) y en la Gerencia Zonal Trelew (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 10.088.644,27.- MAS IVA

I: 15-10-15 V: 20-10-15.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

|                                  |        |         |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día                | M 16   | \$ 8    |
| 2. Número atrasado               | M 19   | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual             | M 1560 | \$ 780  |
| 4. Suscripción diaria            | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858  |

**b) Publicaciones.**

|   |        |        |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36   | \$ 18  |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas   | M 972  | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios   | M 624  | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera                             | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  | M 972  | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)  | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura  | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios  | M 122  | \$ 61  |

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°:** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.